

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 1 de 6

### Radicado interno 2021007479

#### 1. NECESIDAD

En función de las actividades que realiza la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, en especial las que se desarrollan dentro del proceso de gestión documental, se requiere contratar el suministro de cajas de cartón las cuales se utilizan para almacenar los expedientes generados por la Unidad de Gestión Documental, estos hacen parte del inventario documental y se envían periódicamente a la custodia externa con el fin ser conservados durante el tiempo estipulado en las tablas de retención documental aprobadas para la Empresa en mayo de 2021.

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

- El proceso de gestión documental es de apoyo transversal a los demás procesos y por eso es importante mantener suficiente material de trabajo para el desarrollo de las actividades que implica la conformación de expedientes documentales y la implementación de las tablas de retención documental.
- Es necesario cubrir la necesidad en un período de tiempo aproximado de un año.
- Las cajas de archivo ayudan a la conservación de los documentos físicos y brindan confiabilidad sobre el contenido dado que el contratista no conoce el contenido de las cajas.
- Se facilita la ubicación y para consulta organizada de los expedientes de archivo.

#### 2. OBJETO

Compraventa de cajas de archivo referencia X300 con tapa destinadas a la conformación del inventario de archivo físico en la Unidad de Gestión Documental de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

#### 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Para el proceso de inventario de archivo el cual hace parte del programa de gestión documental que desarrolla la ESU, la Unidad de Gestión Documental, utiliza cajas de archivo de referencia X300 cuya descripción es la siguiente enfatizando que la tapa es superior:

Referencia	X300
Descripción	CAJA DE ARCHIVO DESACIDIFICADA CON TAPA
Material	Cartón corrugado con resistencia mínima a compresión vertical de 790 kgf/m
Cantidad	150



Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 2 de 6

Estas cajas se utilizan cuando a los expedientes físicos se les hace inventario y quedan listos para envío a la custodia externa según el procedimiento estipulado en las tablas de retención documental.

Se requiere la adquisición de estos elementos según características descritas, con el fin de garantizar un stock que permita el normal desarrollo de los procesos y de las actividades que se derivan de la implementación de las tablas de retención documental y del desarrollo rutinario del proceso de gestión documental.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de compraventa de bienes.

### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de una adquisición de bienes o servicios inferiores a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes, según lo señalado el artículo 24 ordinal r) del mismo el cual indica lo siguiente:

r) Para la adquisición de bienes o servicios por una cuantía hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del contrato es por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$856.800) incluye IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

#### **6.1 ESTUDIO DEL MERCADO**

Para proyectar los costos, se tomaron como base los valores unitarios promedio del mercado, y de los solicitados a 4 proveedores representativos en el mercado local de Medellín, luego de levantar la información de las empresas invitadas que proveen los mismos productos y que se tuvo en cuenta la última contratación para el suministro de estos elementos realizada por la Empresa, se recibió información de precios de empresas dedicadas a suministrar este material de archivo.

De acuerdo con lo anterior, se recibieron cotizaciones de las empresas Manejo Técnico de Información S. A. y Servisoft S.A. no se recibió cotización de Almacen General de Depósitos (Alpopular) y ADT Suministros, éste último, proveedor actual de papelería de la Empresa.

Al final, se obtuvieron los siguientes resultados:



**Código**: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 3 de 6

DESCRIPCIÓN	EMPRESA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
CAJAS DE ARCHIVO X300	SERVISOFT	150	4.800	912	\$856.800
	MANEJO TECNICO DE INFORMACIÓN	150	4.925	5.861.75	\$879.113
	ADT SUMINISTROS	NA	NA	NA	NO PRESENTO COTIZACION
	ALARCHIVO	NA	NA	NA	NO PRESENTÓ COTIZACIÓN

El valor final incluye el IVA.

### 6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202010030901-1 CPC 3215302 y centro de costos No. 10202.

### 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse una adquisición de bienes cuyo valor es inferior a dos salarios mínimo legales mensuales vigentes, se da cumplimiento a lo estipulado en el manual de contratación de conformidad con lo previsto en el artículos 24 literal r) del mencionado instrumento. La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, deberá desarrollar una selección objetiva, en la cual la escogencia corresponda a la oferta más económica para la Empresa y a los fines pretendidos.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación se fundamentan en los siguientes criterios:

- Precio.
- Calidad.
- Oportunidad en la entrega.
- Capacidad de suministro.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenidas en el presente documento, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en los documentos que se generen en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta más favorable es le SERVISOFT S.A., por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$856.800) incluido IVA.

### 8. RIESGOS



**Código**: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 4 de 6

Se considera que por ser un acuerdo de ejecución instantánea, no se hacen anticipos y que se hace un único pago contra entrega de lo acordado, no se incurre en riesgos mayores como detrimento patrimonial.

### 9. GARANTÍAS EXIGIDAS

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, se procede a justificar las razones sobre la no expedición de garantías de la presente contratación:

- Por la modalidad de selección
- Por la cuantía del contrato
- Tratándose de un contrato donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- Tratándose de un contrato de compraventa, donde las obligaciones y actividades no generan riesgos de causar perjuicios a terceros, no se exigirá la constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones; y será quien verifique lo solicitado.
- El contratista ha suscrito anteriormente contratos con la ESU, cumpliendo con las obligaciones contractuales a satisfacción.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

# 10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Para dar cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.1.1 Estudios y documentos previo sobre la verificación a que se refiere el parágrafo 1º del artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012.

Se procedió a verificar el portal Único de Contratación y en la página del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se corroboró que los bienes y servicios a contratar no tienen regulación especial derivada de tratados de libre comercio vigentes.

El presente proceso no se encuentra cobijado por ningún acuerdo internacional ni de libre comercio.

### 11. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

#### 11.1 OBLIGACIONES DE LA ESU

- Suministrar la información clara de las especificaciones del producto requerido.



Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 5 de 6

- Exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato que se celebre.
- Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico del contrato según informe del supervisor del contrato.
- Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato.
- Prestar al contratista todo lo necesario para el desarrollo del contrato.

### 11.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Recibir oportunamente el pago estipulado en desarrollo del contrato que se llegue a celebrar.
- Entregar en el tiempo estipulado los bienes contratados.
- Cumplir de buena fe con el objeto del contrato que se celebre de acuerdo con la propuesta presentada.
- El contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y de seguridad social.
- Designar un delegado para los asuntos relacionados con el desarrollo del contrato que se celebre.

### 11.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos:

Cajas de cartón para archivo con tapa referencia x300 desacidificadas

#### 11.4 FORMA DE PAGO

La ESU pagará al Contratista así:

La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, pagará al contratista el valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección en moneda legal colombiana.

El valor del contrato se pagará en 1 (una) cuota previa entrega de los bienes acordados en el contrato.

La factura deberá estar acompañada del informe de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

La acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Para lo anterior, debe aportar la planilla correspondiente, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados.

Los pagos serán realizados por la ESU dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.



Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 6 de 6

### 11.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Técnico Administrativo de la Unidad de Gestión Documental de la ESU o quien haga sus veces o quien designe el Secretario General de la ESU.

Será quien se encargue de velar por el cumplimiento de las obligaciones de la ESU y las del contratista y las responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del manual de contratación de la Entidad.

### 11.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 11.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en Medellín.

Cordialmente,

**JORGE IVAN ZAPATA HENAO** 

Técnico administrativo

Aprobó: Juan Felipe Hernandez Giraldo – Secretario General Proyectó: Jorge Iván Zapata – Unidad de Gestión Documental

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica